



Comité de Compras y Contrataciones
Referencia No.: JDSFV-CCC-CP-2023-0001.

Acta No. 08-2023
Acta de Adjudicación

En el Distrito Municipal San Francisco-Vicentillo, Provincia El Seibo, Rep. Dominicana, siendo las dos horas de la tarde (02:00 p.m.) del día cuatro (4) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores:

- JOSÉ MANUEL ORTEGA GÓMEZ, Director y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones.
- NIDIA SUSANA MORLA CASTRO, Tesorera.
- KADIL HERNÁNDEZ SILVESTRE, Consultor Jurídico.
- SINTIAN HERNÁNDEZ VILORIO, Encargada de Oficina de Libre acceso OAIM.

EL presidente **José Manuel Ortega Gómez** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para dar a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER y aprobar si procede, el informe consolidado de Evaluación de Propuestas, realizada por el perito Roberto Lizardo Pérez, Supervisor de obras.

SEGUNDO: CONOCER y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de Propuesta Técnicas y Económicas, el Reporte de Lugares Ocupados y la Recomendación de Adjudicación elaborado por el Supervisor de obras y el departamento financiero de este Ayuntamiento.

TERCERO: DECIDIR sobre la Adjudicación del procedimiento de Referencia No.: JDSFV-CCC-CP-2023-0001.

Comité de Compras y Contrataciones
Referencia No.: JDSFV-CCC-CP-2023-0001.

Acta No. 08-2023
Acta de Adjudicación

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, El presidente, puso a su disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO: Que en fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), mediante Dictamen, el Consultor Jurídico, manifestó su conformidad y aprobó el Procedimiento de Referencia No.: JDSFV-CCC-CP-2023-0001, y el Pliego de Condiciones del referido proceso.

POR CUANTO: Que en fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), El Ayuntamiento, realizó el llamado a empresas y oferentes interesados en presentar ofertas referentes al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: JDSFV-CCC-CP-2023-0001.

POR CUANTO: Que hasta el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se efectuó la recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B). Apertura de la Oferta Técnica del Oferente que presentaron propuestas: **1. Empresa: Constructora Cadet, 2. Neverland B. Mazara, y 3. Mirla Margarita Mercedes de Mazara.**

POR CUANTO: Que en fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), El perito designado por este comité, remitió los resultados de la Evaluación Técnica (SOBRE A) del referido proceso, concluyendo que: los oferentes **Constructora Cadet y Neverland B. Mazara**, QUEDAN HABILITADOS, para la apertura del Sobre B, en vista de que CUMPLEN en la evaluación de la Oferta Técnica (SOBRE A) con todo lo requerido en el Pliego de Condiciones del proceso de referencia.

POR CUANTO: Que en fecha uno (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) el Comité de Compras del Ayuntamiento, Notificó a los oferentes participantes la Evaluación de la

Comité de Compras y Contrataciones
Referencia No.: JDSFV-CCC-CP-2023-0001.

Acta No. 08-2023
Acta de Adjudicación

Oferta Técnica (Sobre A) y la Habilitación a la Apertura del Sobre B del Oferente que cumplió con lo requerido.

POR CUANTO: Que en fecha cuatro (04) de diciembre de 2023 se efectuó la Apertura de la Oferta Económica (Sobre B) de los Oferentes: Constructora Cadet y Neverland B. Mazara, luego de resultar habilitado para dicha apertura.

POR CUANTO: Que en fecha cuatro (04) de diciembre, El Supervisor de obras y el Departamento financiero de este Ayuntamiento, remitió al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación de Oferta Económica (SOBRE B) y recomendación de Adjudicación del referido proceso, concluyendo que: "Procede la adjudicación del proceso al oferente a) Constructora Cadet, ya que este cumple con la propuesta conforme a la ficha técnica establecidas dentro del pliego de condiciones del proyecto, y que presenta el un precio por debajo del monto estimado por el ayuntamiento para el proyecto, quedando descalificado el oferente Neverland B. Mazara, por no depositar su oferta económica conforme a la forma y plazos establecidos.

POR CUANTO: en la conclusión de dicho informe se recomienda al comité de Compras y Contrataciones, adjudicar al oferente Constructora CADET, por un total de TRES MILLONES CUATROCIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 26/100 (RD\$ 3,455,444.26), en vista de que esta cumple con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y el precio presentado se encuentra por debajo del precio de referencia estimado.

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios: "Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro

Comité de Compras y Contrataciones
Referencia No.: JDSFV-CCC-CP-2023-0001.

Acta No. 08-2023
Acta de Adjudicación

respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores”.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

Comité de Compras y Contrataciones
Referencia No.: JDSFV-CCC-CP-2023-0001.

Acta No. 08-2023
Acta de Adjudicación

VISTO: El Dictamen Jurídico de Conformidad con el Pliego de Condiciones del Expediente No. JDSFV-CCC-CP-2023-0001, emitido por el Consultor Jurídico del Ayuntamiento, de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Comparación de Precios No. JDSFV-CCC-CP-2023-0001, de fecha doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

VISTAS: Las ofertas técnicas de los oferentes participantes.

VISTO: El informe de evaluación de propuesta técnica realizada por perito evaluador, para el referido procedimiento de Comparación de Precios de fecha veintinueve (29) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Documento de Conclusión de Evaluación de la Oferta Técnica (Sobre A) elaborado por el perito, de fecha uno (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

VISTAS: Las ofertas Económicas (SOBRE B) de los oferentes habilitados.

VISTO: El informe de evaluación de propuestas Económicas realizada por el departamento Financiero y el Supervisor de Obras del Ayuntamiento, de fecha cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

Comité de Compras y Contrataciones
Referencia No.: JDSFV-CCC-CP-2023-0001.

Acta No. 08-2023
Acta de Adjudicación

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número uno (1):

APROBAR, como al efecto APRUEBA, íntegramente el informe de la evaluación de propuesta técnica y económica, realizados por el perito evaluador, Supervisor de Obras Municipales y El Departamento Financiero del Ayuntamiento.

Resolución Número dos (2):

APROBAR, como al efecto APRUEBA, la recomendación de adjudicación, realizado por el Supervisor de Obras Municipales y El Departamento Financiero del Ayuntamiento.

Resolución Número tres (3):

ADJUDICAR, como al efecto ADJUDICA, el Procedimiento de Comparación de Precios para la contratación de servicios para la **CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE BASKETBALL Y VOLEIBOL EN EL CERCADO, DISTRITO MUNICIPAL SAN FRANCISCO – VICENTILLO, PROVINCIA EL SEIBO** a todo costo, procedimiento de No. JDSFV-CCC-CP-2023-0001, a la empresa Constructora CADET, como se detalla a continuación, a saber:

Comité de Compras y Contrataciones
Referencia No.: JDSFV-CCC-CP-2023-0001.

Acta No. 08-2023
Acta de Adjudicación

Proveedor	Proyecto/Ubicación	Cantidad	Monto
Constructora Cadet	Construcción de una cancha de basketball y voleibol	1.00	RD\$ 3,455,444.26
		Total	RD\$ 3,455,444.26

Resolución Número cuatro (4):

ORDENAR, como al efecto ORDENA, al Departamento Financiero, notificar la presente adjudicación al oferente y difundirla en los medios pertinentes.

Resolución Número cinco (5):

ORDENA, como al efecto ORDENA, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No.: JDSFV-CCC-CP-2023- 0001.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las 03:59 P.M., en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

En el Distrito Municipal de San Francisco-Vicentillo, provincia El Seibo, República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año 2023.

Comité de Compras y Contrataciones
Referencia No.: JDSFV-CCC-CP-2023-0001.

Acta No. 08-2023
Acta de Adjudicación

